B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Costes de Personal

Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas

El Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Militares,

Hace saber a doña Marie Jeanne Pfister, en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (artículo 91), y a los efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho, en relación con la Ley 30/1981, dado que doña Felisa Ardeo Pardo ha solicitado la pensión de viudedad que pudiera corresponderle al amparo de la Ley 37/1984, causada por don Eloy Vaquero Pérez, en expediente de referencia 47/47/42/58.275.

Madrid, 17 de junio de 1991.–El Oficial mayor.–6.894-A.

★

El Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Especiales, 1.ª Sección,

Hace saber a doña Francisca Cobeldu López, en cumplimiento del artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su derecho en relación con la Ley 37/1984, que doña Angela Palmira Pérez Torrecilla ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Eduardo Millán Díaz, con referencia 47/48/28.493.

Madrid, 26 de junio de 1991.–El Oficial mayor.–6.054-A.

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-Extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 713/91

La Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda instruye expediente con el número 713/91 por presuntas prácticas restrictivas de la competencia prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de la denuncia formulada por doña María Isabel Blázquez García contra «Amstrand España, Sociedad Anónima». La denunciante posee una tienda de electrodomésticos en Coslada y tras la apertura de la misma firmó un contrato con «Amstrand España, Sociedad Anónima» para ser distribuidor de los productos «Amstrand», contratando una cantidad mínima de productos a los precios indicados por la Empresa. La denunciante continúa diciendo que tras recibir el pedido comprobó que otras tiendas de la competencia vendían al público los mismos productos a precios inferiores a los que ella había pagado a «Amstrand» por ellos. Por todo ello la denunciante considera que «Amstrand España, Sociedad Anónima» podría estar incurriendo en prácticas restrictivas de la competencia presuntamente incursas entre las prohibidas por el artículo 6, d), de la citada Ley de Defensa de la Competencia, consistentes en un abuso de posición de dominio por aplicación en las relaciones comerciales o de servicio de condiciones desiguales para prestaciones equivalentes. Considerando que puede ser importante, a efectos del expediente, llegar a conocer posibles experiencias concretas por parte de otras personas, se procede al trámite de información pública, conforme a lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 36 de la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), de Defensa de la Competencia, invitando a cualquier persona, natural o jurídica, interesada o no, para que presente ante esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, número 162, planta 20, 28071 Madrid, cualquier clase de información o exponga cuantos datos estime significativos acerca del asunto descrito, durante un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso. La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las Entidades denunciadas.

Madrid, 9 de julio de 1991.–El Director general, Miguel Comenge Puig.–6.354-A.

Delegaciones

BADAJOZ

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja de Depósitos, con fecha 3 de febrero de 1989, con el número 176 de Registro, propiedad de «Automoción de Extremadura, Sociedad Anónima», para garantizar al mismo, con la finalidad de adjudicación de vehículos, a disposición de la Consejería de Sanidad y Consumo, por importe de 157.259 pesetas y constituido en Badajoz,

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos en Badajoz, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no ha sido presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Badajoz, 1 de julio de 1991.–El Delegado, Vicente Querol García.–5.963-C.

UNIVERSIDADES

Nacional de Educación a Distancia

MADRID

Habiéndose extraviado título de Diplomado en Enfermería de doña Elena Plaza París, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 26 de mayo de 1986 y registrado con el número 1.164,

Se hace público el presente anuncio para que las personas interesadas, en el plazo de treinta días, puedan formular las reclamaciones pertinentes.

Madrid, 1 de julio de 1991.–El Director del curso, Alfonso Serrano Gil.–1.739-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan

Vistos los expedientes incoados por la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008-La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Expediente 51.708.–Ampliación de red de distribución aérea a 15/20 KV, de 385 m de longitud, que parte de la LMT Sigrás-Cambre y final en el CT a construir en Los Campones, de 50 KVA a 15.000-20.000 ± 5 por 100/298-230 V.

Red de baja tensión en RZ, de 1.570 m de longitud. Término municipal de Cambre.

Expediente 51.709.–Ampliación de red de distribución aérea a 15/20 KV, de 10 m de longitud, que parte de la LMT a CT «Espíritu Santo», expediente 26.414 y final en el CT a construir en Coiro, denominado «Coiro II».

Centro de transformación de 50 KVA a 15.000-20.000 ± 5 por 100/398-230 V.

Red de baja tensión, de 2.450 m, en RZ. Término municipal de Sada.

Expediente 51.710.–Ampliación de red de distribución aérea a 15/20 KV, de 10 m de longitud que parte de la LMT Arteijo-Lañas, expediente 27.134, y final en el centro de transformación a construir en Pedregal, de 250 KVA a 15.000-20.000 ± 5 por 100/398-230 V.

Red de baja tensión de 1.714 m. en RZ. Término municipal de Arteijo.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 21 de julio de 1991.–El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.–3.539-2.

Vistos los expedientes incoados por la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008-La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Expediente 51.729.–Ampliación de red de distribución aérea a 20 KV y de 135 m de longitud que parte de la LMT Taypa-Pol, expediente 9.896 y final en el centro de transformación a construir en Pol, de 50 KVA a 20.000 ± 5 por 100/398-230 V.

Red de baja tensión en RZ, de 1.780 m. Término municipal de Ortigueira.

Expediente 51.730.–Ampliación de red de distribución aérea, a 15/20 KV, de 572 m de longitud que parte de la LMT, alimentación polígono de Sabón, expediente 28.871, y final en el CT a construir en Ponte. Término municipal de Arteijo, de 50 KVA a 15.000-20.000 ± 5 por 100/398-230 V.

Red de baja tensión en RZ, de 890 m. de longitud del CT anterior.

Expediente 51.734.–Ampliación de red de distribución aérea a 15/20 KV, de 26 m de longitud que parte de la LMT Pedrido-Guísamo, expediente 6.338, y final en el CT de Montecelo, de 50 KVA a 15.000-20.000 ± 5 por 100/398-230 V.

Red de baja tensión en RZ, de 400 m de longitud. Término municipal de Bergondo.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 21 de julio de 1991.–El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.–3.540-2.

★

Vistos los expedientes incoados por la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008-La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación que sigue:

Expediente número 51.932

Línea eléctrica a 20 KV, de 7.242 m de longitud en conductores LA-56 sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea Páramos-San Román, y centro de transformación tipo interior a instalar en Bembibre, en el Ayuntamiento de Val do Dubra, con transformador de 160 KVA, tensiones 20.000/398-220 V, dotado de sus protecciones y sistemas de maniobra.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia, esta Delegación acuerda autorizar, declarar de utilidad pública en concreto y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, que se ejecutarán en las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes, quedando obligada la Empresa titular de las instalaciones a notificar el comienzo y final de las obras para su inspección y autorización de puesta en marcha; pudiendo la Administración Autónoma dejar sin efecto la presente resolución, previo el oportuno expediente en el momento que observe el incumplimiento de aquellos Reglamentos.

La Coruña, 21 de julio de 1991.–El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.–3.541-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura y Pesca

Delegaciones Provinciales

CADIZ

A los efectos prevenidos en el punto 2 del apartado segundo de la Orden de 17 de marzo de 1981, se somete a información pública la petición de perfeccionamiento de una industria cuyas características principales se señalan a continuación:

Perfeccionamiento de la industria:

Peticionario: «Ebro Agrícolas, Compañía de Alimentación, Sociedad Anónima».

Industria: Fabricación de azúcar.

Emplazamiento: Carretera Madrid-Cádiz, kilómetro 633. Azucarera del Guadalcacín. Jerez de la Frontera (Cádiz).

Elementos a perfeccionar:

Un evaporador de tipo descendente, de 3.000 m^2 de superficie, con capacidad de 20.067 kg/h de agua evaporada.

Un recalentador de placas para jugo depurado, de 164 m^2 de superficie y capacidad de 503.533 kg/h de jugo.

Una columna para calefacción/humidificación del gas de carbonatación, con volumen de relleno de 12 m^3 y superficie de relleno de 160 m^2/m^3.

Bombas diversas para recirculación del jugo, aguas condensadas, etc.

Tuberías, valvulerías y aislamiento de la instalación.

Contadores de fuel a las calderas, caudalímetros, controles de nivel, etc.

Inversión a realizar: 215.000.000 de pesetas.

Se concede un plazo de veinte días a los interesados para conocer el expediente y presentar las alegaciones que procedan en esta Delegación de Agricultura y Pesca, calle Isabel la Católica, 8, Cádiz.

Cádiz, 3 de junio de 1991.–El Jefe de los Servicios Técnicos.–Visto bueno, el Delegado provincial.–1.502-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BILBAO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 19 de julio de 1991, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

En base al informe emitido por el Area de Urbanismo y con el quórum previsto por el artículo 47.3 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, conforme a la legalidad vigente, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Aprobar inicialmenente la modificación puntual al Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao y su Comarca para la implantación de un sistema general de red de alta en la ladera del monte Banderas, en Enekuri, y la recalificación correspondiente de zona rústica a zona de parques en el monte Arraiz, según proyecto redactado por la Empresa pública «Red Eléctrica».

2. Abrir un período de información al público, por espacio de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el tablón de edictos, de «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Vizcaya» y diarios de la villa, a fin de que quienes se consideren afectados puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus intereses, estando a su disposición el expediente administrativo y la documentación técnica correspondiente en las oficinas del Subárea de Planeamiento, Area de Urbanismo, cuarta planta, del edificio anexo a las Casas Consistoriales.

3. Suspender el otorgamiento de licencias en el área afectada en los términos previstos por los artículos 8 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, y 120 del Reglamento de Planeamiento.

4. Entender este proyecto aprobado con carácter provisional en el caso de que no se presenten alegaciones dentro del plazo concedido al efecto, remitiéndose fotocopia del expediente administrativo y cinco copias, debidamente diligenciadas de la documentación técnica correspondiente, al Departamento de Urbanismo de la excelentísima Diputación Foral de Vizcaya, para su aprobación definitiva, si procediera.

5. Dar traslado de este acuerdo a la oficina municipal del Plan General, la Empresa «Red Eléctrica» y el Subárea de Licencias.

Bilbao, 24 de julio de 1991.–Signatura: 911034000012.–Por delegación de 22 de marzo 1990, el Vicesecretario general.–6.743-A.

★

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 19 de julio de 1991, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

En base al informe emitido por el Area de Urbanismo y con el quórum previsto por el artículo 47.3 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, conforme a la legalidad vigente, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Aprobar inicialmenente la modificación del Plan General en la zona del monte Cobetas, para su reclasificación como zona rústica y por tanto suelo no urbanizable de los terrenos calificados en la actualidad como zona de parques, según proyecto elaborado por los Servicios Técnicos municipales.

2. Abrir un período de información al público, por espacio de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el tablón de edictos de «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Vizcaya» y diarios de la villa, a fin de que quienes se consideren afectados puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus intereses, estando a su disposición el expediente administrativo y la documentación técnica correspondiente en las oficinas del Subárea de Planeamiento, Area de Urbanismo, cuarta planta, del edificio anexo a las Casas Consistoriales.

3. Suspender el otorgamiento de licencias en el área afectada en los términos previstos por los artículos 8 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, y 120 del Reglamento de Planeamiento.

4. Entender este proyecto aprobado con carácter provisional en el caso de que no se presenten alegaciones dentro del plazo concedido al efecto, remitiéndose fotocopia del expediente administrativo y cinco copias, debidamente diligenciadas de la documentación técnica correspondiente, al Departamento de Urbanismo de la excelentísima Diputación Foral de Vizcaya, para su aprobación definitiva, si procediera.

5. Dar traslado de este acuerdo al Subárea de Licencias y a la oficina municipal del Plan General.

Bilbao, 24 de julio de 1991.–Signatura: 911034000013.–Por delegación de 22 de marzo 1990, el Vicesecretario general.–6.745-A.